



HECHO RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

16 de diciembre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ALTIA CONSULTORES, S.A.:

Se ha detectado un error tipográfico en el Hecho Relevante publicado el 16 de noviembre sobre la convocatoria de la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas. En el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuraba como documento anexo al Hecho Relevante se indicaba que la fecha de corte para la autocartera era el 29 de diciembre en lugar del 22 de diciembre, que era la fecha realmente prevista. El texto correcto es el siguiente:

“El dividendo por acción mencionado está sujeto a variación, en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día 22 de diciembre de 2016.”

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 16 de diciembre de 2016

D. Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.